

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23 rs. trimestre. y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAYEYRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera. Suplicamos encarecidamente á nuestros abonados de fuera se sirvan mandar abonar en la administracion de nuestro periódico el importe de sus suscripciones hasta la fecha, dirigiendo este ruego mas especialmente á los que se hallan en descubierta de medio año, de un año y hasta de año y medio, evitando así el disgusto que nos produciria el tener que tomar medidas análogas á las de otras ocasiones.

LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTPIENSIERISTA.

Artículo cuarto.

LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

Del conjunto de todos los españoles se forma la nacion, y por esto quizá han creido los legisladores de 1869 que era natural ocuparse antes de aquellos que de esta; pero como España constituida y en conjunto debe considerarse mas respetable que cada uno de sus pobladores; con razon igualmente lógica podremos nosotros decir algunas palabras sobre los derechos del compuesto antes de hablar de los de los componentes.

Todos los poderes emanan de la nacion: concisa y categorica declaracion hecha de acuerdo unánime por señorías de distintas escuelas, que por espacio de muchos años han venido discutiendo sobre el origen y asiento de la soberanía. Ultima y decisiva batalla librada y ganada por la escuela liberal contra las restas del derecho divino, que se habian acogido detrás de las teorías de la soberanía mixta sostenidas por los doctrinarios. Después de la general explosión del sentimiento público en favor de la soberanía nacional, los representantes del pueblo no podian dudar siquiera, y el artículo 22 de la Constitución consigna esta soberanía con las palabras que dan principio á este párrafo.

Todos los poderes emanan de la nacion y este principio puesto al lado de la teoria democrática de que los derechos individuales son anteriores ó superiores á toda ley, parece que se repelen ó por lo menos que se contradicen. Si la nacion es el poder generador de todos los poderes, debía alcanzar el suyo para limitar todas las acciones y para definir todos los derechos, y si los individuales son indiscutibles nadie puede tocarles sin incurrir en delito de lesa inviolabilidad.

¿Son antitéticos estos dos principios? Creemos que no.

A todo derecho va unido un deber indefectiblemente: la condicion humana nos conduce á todos á aprovecharnos de cuanto nos favorece y á desentendernos de todo lo que nos displice, y pocas veces las obligaciones son de grato cumplimiento. De aquí que respetando los derechos individuales que en sí son ilegales, las Cortes, expresion de la soberanía nacional, pueden legislar para marcar á cada individuo el límite de su respectivo derecho, que no puede ir mas allá del punto donde empieza el de otro conciudadano, ni los de las asociaciones ó grupos pueden tampoco traspasar la línea de los de la gran colectividad, que es la nacion.

Creemos que este asunto merece mayor detencion que otros, y vamos á dedicar á él algunas líneas mas.

La mas ilimitada libertad queremos, para que los ciudadanos de todas las clases y condiciones se reúnan y discutan las cuestiones de interes local, provincial ó general; para que puedan concertarse á fin de hacer valer sus ideas individual ó colectivamente, por medio de la prensa, de la petición ó de la manifestacion pacífica; pero no queremos que á nadie le sea lícito atacar impunemente la honra de sus conciudadanos, ni asociarse para atacar violentamente á los poderes legítimos, ni hacer manifestaciones tumultuarias contra los principios consignados en la Constitución, ni impedir á los demás el mismo libérrimo ejercicio de los derechos que para to-

dos, por igual exactamente, conceden las leyes.

La Constitución ha previsto muchos casos en que los derechos individuales tienen límites en su ejercicio; y estan marcados estos límites en los artículos 17, 18, 19 y otros. Se precisan las horas en que pueden tener lugar las reuniones al aire libre y las manifestaciones políticas, y se señalan sitios en los que están prohibidos estos actos; se previene que á las disposiciones generales de policia habrán de sujetarse las reuniones públicas, se priva del derecho de petición en la forma absoluta que á la generalidad se concede, á los que pertenecen á determinados institutos, en suma, la Constitución del Estado, si no legisla, reglamenta sobre derechos individuales.

Sancionado el principio de la reglamentacion de los derechos, no era posible que la Constitución abarcase todos los casos, todos los hechos, todos los momentos en que un derecho se pone en pugna con otro, en que un individuo lastima á un convecino en su tranquilidad, en su propiedad ó en su honra, en que una agrupacion, llámese partido ó como quiera, ataca violentamente á otras asociaciones, ó á la sociedad en sus bases constitutivas. De aquí la necesidad de las leyes orgánicas ó complementarias.

Que es mejor prevenir que castigar, se dice muy comunmente como una verdad inconcusa: cuando hay que castigar, es porque ya el delito se ha cometido y algun daño se ha ocasionado al inocente; y otros van á caer sobre el delincuente; pues si se evita la comision de la falta, se ahorran perjuicios, quizás lágrimas, quizás sangre. Fascinadora teoria que á su sola enunciacion seduce, y que es de conveniente y humanitaria aplicacion al tratamiento de faltas y delitos comunes; pero que si se aplica á la política, puede ser de fatalísimos resultados para la libertad.

Si se concediesen al poder ejecutivo facultades preventivas contra los abusos que puedan cometerse en el ejercicio de los derechos individuales, seria preciso establecer otras prevenciones para precaver las extralimitaciones de la autoridad al ejecutar sus facultades. Esto es imposible.

Y por otra parte: ¿quién aplicaria la pena en que incurriera un gobierno que abusara de su poder, aunque esté estuviere fundado en la ley? El pueblo, se dirá. Esto seria establecer la desconfianza, la agitacion y la revolucion como estado normal, y permanente de la sociedad y de la nacion.

Inconvenientes tiene el sistema represivo, pero infinitamente mayores el preventivo; y si en lo humano todo es relativo, optemos por lo que mas se acerca á lo bueno en absoluto.

Mientras con motivo del uso de los derechos individuales no se falte á las leyes, permitase sin recelo, que entre la persecucion, la vigilancia, las pesquisas y el espionaje, no hay sino escalones tan pequeños, que mas que grada forman entre si una rampa, por la que es muy fácil que los gobiernos se deslicen, aun sin poner una gran parte de siniestra voluntad. ¿Y qué es de la libertad cuando el individuo se encuentra celado en sus gestos, en sus palabras, en sus amistades, en sus relaciones; cuando el secreto doméstico no es sagrado, cuando la asociacion está intervenida, cuando la reunion se ha de verificar con acompañamiento de agentes de la autoridad? La libertad es una farsa, y la autoridad misma se vé comprometida á proceder contra los que cree culpables de delitos que pudieran no llegar á cometer, pues no se llevan la mayor parte de las veces á punto de realizacion ni los deseos, ni los proyectos; y solo cuando estos adquieren el carácter de actos consumados, si son punibles, deben acarrear sobre sus autores la responsabilidad de la culpa y las consecuencias del castigo.

¿Quién debe entender en los juicios á que dan lugar los abusos de los derechos individuales y á qué legislacion deben sujetarse los jueces y los delincuentes? Ocasion llegará quizás de que en estas cuestiones nos ocupemos, con la conveniente estension. Adelantaremos sin embargo una idea capital. Los delitos podrán variar en su origen en las causas que los determinen, en los

accidentes de que se acompañen y hasta en los efectos que produzcan; y estas serán circunstancias que los agraven ó aminoren, pero el asesinato no cambiará de nombre por que haya tenido lugar con motivo de una reyerta entre amigos, por la intencion de robar á la víctima, ó por causa de una insurreccion política, ni la calumnia será una cosa distinta porque se estampe en una carta, se profiera en un café ó se publique en un periódico.

Un solo código aplicado por un mismo juez basta bien en un pais libre, en que no se quiera que la igualdad que se adquiere al nacer desaparezca por accidentes de la vida, y las leyes especiales, como los tribunales extraordinarios responden mas frecuentemente á la pasion y al rencor que á la equidad y la justicia.

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinion Nacional.»)

El dia 3 del pasado enero cesó en el desempeño de su cargo el registrador de la propiedad del partido de Caravaca, D. Cristóbal Melgares de Aguilar y Ambel.

«El Diablito» periódico semi-burlesco, acaba de hacer la última diablura, y es la de morir cuando solo llevaba cinco números publicados.

Por no perder la costumbre «El Imparcial» no lo recibimos el domingo, y ayer lunes 31 llegaron á nuestra redaccion los números de los dias 28 y 29, que sin quitarles la faja guardamos por no sernos ya de interes sus atrasadas noticias.

La cuestion va picando en historia.

Bajo la firma de Eugenio Garcia Ruiz, publica «La Libertad» del domingo un suelto preguntando á la diputacion provincial cuando trata de abrir su Museo, porque, dice, es una lastima no se admiren las preciosidades que encierra.

Ó á «La Libertad» le han trastornado algo la mente las cuestiones habidas entre sus correligionarios, ó nosotros no comprendemos el objeto de ese suelto.

En la lista de donativos que publica «El Tradicional» de Valencia, para individuos de su partido, encontramos los siguientes disparates carlistas:

Angeles Orti y Seima, de tres años, su contestacion cuando le preguntan qué es, dice: carlista, y recoge todos los retratos que puede de las cajitas de fósforos que sean de D. Carlos y de Cabrera, y de las otras no quiere ninguna. 2 rs.

A. M., carlista que está aprendiendo de hacer boinas para cuando vendrá Cabrera. 2 "

R. G., tintorero de azul, que de buena gana le tintaría unas medias de balde á Doña Margarita. 4 "

Agustín Beltran, carlista hasta el último pelo de su casa. 4 "

Un perro y un gato, inspirados en los deseos de sus amos que saltan y brincan de alegría al grito de ¡Viva Carlos VII y el ilustre conde de Morrela! 2 "

Para muestra basta un boton, y para reirse con lo que dejamos copiado; con que, chico, apaga la luz y vámonos.

Una muestra de imparcialidad dá «La Libertad» del domingo al reproducir en sus columnas la nota de los votos emitidos en las últimas elecciones, clasificados segun su color político. Y decimos una muestra de imparcialidad, porque los votos de los monárquicos representan dos terceras partes, mientras que los de los republicanos solo llegan á la cuarta parte á pesar de los esfuerzos que en todos los distritos han hecho para vencer.

Esta noche á las 7 y media celebra sesion pública la sociedad «La Ilustracion», en que usarán de la palabra los Sres. Ledesma y Garcerán, en pró de las doctrinas emitidas

por el Sr. Alcázar sobre la pena de muerte en la sesion anterior, y en contra los señores Fernandez y Revenga (D. E.)

GACETILLA.

CIRCULO INDUSTRIAL. Mañana noche se verificará en el teatro de esta sociedad una nueva funcion lirico-dramática, en que se pondrá en escena la bonita zarzuela «Nadie se muere hasta que Dios quiere». Con objeto de poder satisfacer el deseo de los muchos socios que piden háblese para estas funciones se ha construido al final del salon una galeria en que cómodamente pueden colocarse un buen número de espectadores.

VARIEDADES.

A LA LUNA.

(Impresiones de viaje.)

Tú me alumbrastes en Roma y á Murcia voy á llegar; en cuarto creciente estabas y hoy es plenilunio estás.

Saludias trascurrieron, y aunque se alteró tu faz, tú siempre lo mismo quedas sin envejecer jamás.

Más yo una cara percibo y alguna fátiga quiza, que no el tiempo en vano pasa para el misero mortal.

Caminando hácia la tumba incansablemente vas y en ella enorgulles tus títulos de virtud, ó vanidad.

Ojalá que al ver los mios al reflejo sepulcral de tu luz anquilenta, no tenga que deplorar mucha pérdida de tiempo, y un vivir insustancial, y torpezas que me aflijan ultra-tumba sin cesar.

Dentro de muy pocos dias ya no se verá tu faz; mas luego jóven y hermosa de nuevo la ostentaras.

No así yo que ya he perdido el brillo de tierna edad, brillo rápido que nunca puede volverse á gozar.

Ojalá estas impresiones que siento yo al contemplar la hermosura de tu rostro y tu pura claridad, me acompañen noche y dia hasta el punto de espirar.

¡Oh, luna! tú que alumbraste allá en la eterna ciudad mis pasos, cuando iba en busca de grandezas que admirar, y que ahora mi camino tambien alumbrando vas, de regreso desde Roma hácia mi tranquilo hogar, recibe del pecho mio la salutación cordial de la gratitud, que debe á la divina bondad.

R. S. R.

A T...

DOLORA.

(Improvisacion.)

Vaga mi vista—por el espacio y nubes de acar, —oro y topacio— pero solo vé:

Mi pecho entonces — triste se oprime mi labio trémulo—entonces gime no sé por qué.

Giro mis ojos — en torno mio, y solo encuentro—triste vacío en derredor.

Pregunto al áura, —pregunto al viento, al sol preguato—con triste acento: ¿dó está mi amor?

Y el sol y el viento—y el áura corren, y el ancho espacio, —veloz recorren, de plata y azul.

Y allá trasponen — tras de la bruma de inmensos mares — de blanca espuma, y allí está tu!

C.

CÓRTESES CONSTITUYENTES

Sesion del día 29 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abrióse la sesión á las dos y cuarto leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. DIAZ QUINTERO preguntó al señor ministro de Estado acerca de un exhorto remitido á París para una declaración de doña Isabel de Borbon.

El señor presidente del CONSEJO dijo que el ministro de Estado tomará disposiciones para que se cumpla lo mandado por los tribunales de justicia.

El Sr. BENOT explicó una interpelacion sobre la disolucion de varios ayuntamientos y especialmente del de Cádiz, sosteniendo que esta disolucion habia sido injusta, y que el Gobierno se habia permitido calumniar á respetables corporaciones.

El orador celebró la entrada en el ministerio del Sr. Rivero, asegurando que dicha entrada habia dado por resultado que se oyese hablar en el banco azul de verdaderos principios de derecho.

La verdadera causa, en su concepto, de la disolucion de los ayuntamientos, habia sido el no querer estas corporaciones ser dóciles instrumentos del ministro de la Gobernacion anterior; no siendo ciertas las causas que habia supuesto el Gobierno.

Aseguró que el ayuntamiento de Cádiz no tuvo participacion alguna en la sublevacion federal, y por tanto no debió ser nunca suprimido.

Expuso la legislacion acerca de ayuntamientos, y dijo que legalmente era imposible la disolucion del ayuntamiento de Cádiz, cuyos individuos fueron arbitrariamente detenidos y se les intentó formar consejo de guerra.

En vista de la falta legal cometida al destituir dicho ayuntamiento, debia reponerse.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó al Sr. Benot recordando que la revolucion marchaba tranquilamente por su camino, cuando la insurreccion carlista primero y despues la federal vinieron á interrumpirla en su camino y á obligarla á que tomase medidas extraordinarias para salvar la sociedad.

Muchos ayuntamientos habían formado una idea equivocada de su mision, y sus circunstancias y la conveniencia exigieron que fueran disueltos, y no hubo una voz que se levantase en la Asamblea contra esta medida, que si no era legal, era salvadora.

Para borrar los efectos de la disolucion de municipalidades se habia apelado al sufragio universal que lo lava todo, y este habia designado los nuevos ayuntamientos, que eran representantes de la voluntad de los más.

El Gobierno habia expuesto ya su política y estaba decidido á castigar toda clase de abusos que cometieran los funcionarios públicos.

El Sr. BENOT rectificó.

El Sr. FIGUERAS usó de la palabra y dijo que la insurreccion federal fué un acto de defensa por haber atacado de un modo sistemático por el Gobierno los derechos individuales. Culpó á las autoridades de aquella insurreccion por haberla provocado.

Dijo que si se habian destituido los ayuntamientos, porque estábamos en un período de fuerza, debia advertir que la Constitucion habia suprimido estos períodos de fuerza.

Aseguró que lo que correspondia era reponer los ayuntamientos suprimidos.

Censuró que no se hubiese hecho la eleccion de diputados provinciales, ninguna de las cuales es de origen legal.

Dijo que el juez y el fiscal del distrito donde fué muerto el diputado Guillen, no habian formado procedimiento de oficio, lo que le parecia censurable.

El señor ministro de la GOBERNACION sostuvo que la insurreccion federal no habia sido, como suponía el Sr. Figueras, ni legítima, ni provocada; y recordó los hechos que la precedieron, y dijo que los federales pudieron acudir á los tribunales si creian que en la circular del Sr. Sagasta habia ataques á los derechos individuales, y en último caso estaban las Cortes para acudir contra dicho ministro; pero la insurreccion fué contra la soberanía de las Cortes.

Respecto al Sr. Guillen, apareció muerto en un combate; y si sus parientes ó amigos sospechan otra cosa, que acudan á los tribunales.

El Sr. MARTOS habló para una alusion personal, y dijo que mantenía lo que habia dicho

en otras ocasiones acerca de los derechos individuales, pero de las cuales no se podian sacar las consecuencias que habia sacado el Sr. Figueras.

El creia que la sociedad tenia derecho á reivindicar los derechos individuales hasta por medio de la fuerza, pero nunca habia defendido que la fuerza fuese el medio más inmediato y conveniente para que se respeten los derechos citados, pues en tal caso los tribunales estaban demás, y demás lo que se preceptuaba en el Código penal.

La ley y los tribunales debian ponerse sobre todo pues solo así se vivía la vida del derecho y de la libertad.

El Sr. FIGUERAS usó de la palabra para rectificar.

El señor presidente del CONSEJO se hizo cargo de las alusiones ofensivas que se habian hecho para los jefes militares que persiguieron la faccion en que iba el desgraciado Sr. Guillen, cuya muerte fué en un combate, y no asesinado.

El Sr. FIGUERAS replicó rechazando la palabra calumnia.

El señor presidente del CONSEJO dijo que era calumnia el suponer que el Sr. Guillen fuese asesinado, y que á tal suposicion aludió al pronunciar la palabra calumnia.

El Sr. FIGUERAS recordó que en hojas impresas y bajo la firma de personas conocidas, se acusó de asesinato aquella muerte, y que parecia natural que tal acusacion fuese averiguada.

El señor presidente del CONSEJO dijo que los firmantes de esas hojas eran los derrotados al par que el Sr. Guillen, y que no merecia su aserto que se le diera crédito.

El señor ministro de ESTADO habló para defender su conducta cuando era ministro de la Gobernacion, y para rechazar la especie de que el Sr. Guillen fué asesinado, especie lanzada por los que fueron sus compañeros y no se hallaban en el sitio en que murió Guillen. Tal acusacion era una calumnia, y acusaba de calumniador al que dijera que el Sr. Guillen no murió en el combate.

El Sr. FIGUERAS acusó al coronel Luque del asesinato del Sr. Guillen.

(Gran confusion; protestas.)

El señor presidente del CONSEJO: Señor Presidente, pido que se escriban las palabras del Sr. Figueras, para los efectos á que haya lugar.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Figueras, ya tendrá V. S. la palabra cuando se le conceda el presidente. Mientras tanto, suplico á S. S. que se sienten.

El señor ministro de ESTADO continuó su discurso, sosteniendo que era calumnioso decir que fué un asesinato la muerte del Sr. Guillen.

Por lo demás, el orador creia que la batalla que provocaron los federales debió admitirla el Gobierno dos meses antes para estirpar la gran perturbacion que los federales habian producido en el país, hasta el punto de que bastó la circular que dió el señor ministro de la Gobernacion para que los federales se pusieran en armas, sin que esa circular menoscabase ningun derecho, porque no los menoscababa, sino los regulaba con arreglo á la Constitucion.

Pero suponiendo que con la circular se hubieran inculcado los derechos individuales, era esto causa bastante para que un partido se levantase en armas? No. Si se menoscababa un derecho, los diputados estaban en las Cortes para acusar al Gobierno y pedir la reparacion de una ilegalidad. Esto seria lo natural, lo justo, lo legal.

Los derechos individuales eran ilegales por su esencia natural; pero el ejercicio del derecho era ilegible en todas partes, porque de otra manera no podria apreciarse el abuso de ese mismo derecho.

Era, pues, indudable que los derechos individuales se limitaban en su ejercicio, porque, despues de todo, la sociedad no era otra cosa que la consecuencia de limitacion de los derechos de los ciudadanos.

Aseguró que la organizacion de los federales en los ayuntamientos, en los clubs y en los pactos, era ilegal y contra la tranquilidad pública; y que él, cumpliendo con la ley y deseando destruir esa armazon ilegal, dió la circular, sabiendo que habia de provocar esa lucha, ya necesaria en bien de la tranquilidad pública.

El Sr. PRESIDENTE dijo que él iba á leer las palabras del Sr. Figueras.

El Sr. FIGUERAS pidió que con arreglo al

art. 45 del Reglamento no se leyeran sus palabras, porque las que pronunció no iban dirigidas contra ningun señor diputado. Por lo demás, él declaraba que como hombre estaba dispuesto á responder de las palabras que le persona á quien aludía, y que el diputado cumpliría con lo que su deber le impone. Y terminó asegurando que la acusacion que habia lanzado, la presentaría ante los tribunales.

El señor presidente del CONSEJO dijo que pidió que se escribieran las palabras, por referirse á uno de los más distinguidos jefes militares, como era el coronel Luque. Y rogó al señor Figueras que no sostuviese por cuestion de orgullo acusaciones que seguramente no partían de su conciencia, y desistiese de una cuestion que veria con pena.

El Sr. FIGUERAS declaró que él era hombre de honor y arrojaba los compromisos que se creaba. Por esto sostenía que dejaba á un lado su inviolabilidad de diputado y llevaría además á los tribunales la acusacion que hizo.

Y se dió por terminado este incidente.

El Sr. SORNI dirigió una serie largísima de preguntas, que no oímos, sobre abusos electorales en Játiva.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que no podia contestar porque él no sabía que las faltas ocurrian hasta que se denunciaban por las personas agraviadas acudiendo á los tribunales. Que acudan á ellos los agraviados en Játiva y obtendrán reparacion.

El Sr. PELLON anunció una interpelacion al ministro de Estado sobre revision de tratados con Inglaterra referentes á la persecucion de la trata de negros.

Tambien preguntó al ministro de Fomento si era cierto que se trataba de conceder un título de marqués á un ingeniero francés constructor de un ferro-carril en Huelva.

El señor ministro de FOMENTO dijo que no habia tal expediente en su ministerio.

El señor ministro de ESTADO dijo que el sábado contestaría á la interpelacion.

Y se levantó la sesion.

Eran las seis.

NOTICIAS GENERALES.

El gobernador de Madrid, para aumentar los elementos de seguridad del vecindario y evitar en las avenidas de la capital la reunion de gente de mal vivir, va á establecer siete prevenciones de 125 guardias civiles en las avenidas de las principales carreteras. Estas prevenciones se fijarán en el barrio de Pozas, Chámbéri, Venta del Espíritu Santo, Nueva Numancia, Puente de Toledo, idem de Segovia y Puerta de Hierro, que comprenderá la vigilancia de la Casa de Campo. Aparte de estas prevenciones se fijarán puestos á mayores distancias para cuidar de todos los cruceros de caminos que conducen á la capital desde los pueblos inmediatos.

Dice un periódico haber oído anoche de los labios de una de las personas más caracterizadas y más influyentes de la situacion que para primeros de Abril, no solo habrán de estar aprobados los proyectos de ley, relativos al ministerio de Gracia y Justicia, sino tambien todas las leyes secundarias que han de servir de complemento al edificio constitucional. «Si para ello es necesario que sigan las sesiones nocturnas, abadia, seguirán; si para ello es preciso que haya tambien sesiones los domingos, los días de Carnaval y la Semana Santa, las habrá; si para ello, en fin, es indispensable que nos constituyamos en sesion permanente, nos constituiremos. Lo que no puede ser, y no será es que la revolucion y las Cortes sigan dando las muestras de impotencia que hasta aquí.»

En una cueva de una casa situada en uno de los puntos más concurridos de Nápoles, se ha descubierto una imprenta clandestina, donde se estaba imprimiendo una especie de carta-circular firmada por Garibaldi, en la que se invita al partido republicano á levantarse en armas contra la dinastía reinante. Lo más extraño del caso es que en el mismo sitio habia unas proclamas borbónicas, en las cuales se habla de la fidelidad que los napolitanos deben á Francisco II, cuya próxima restauracion se anuncia como inevitable con frases de regocijo y de profunda conviccion.

Parece que se está constituyendo en Londres una nueva compañía ibérica de riegos, pero con la particularidad que sus estatutos la autorizan

para la compra de terrenos de secano en España, con el objeto de convertirlos en huertas y sembrados de regadío. Esta sociedad, apoyada por capitalistas ingleses, abraza la intencion de dirigir hacia nuestros montes desiertos parte de la emigracion irlandesa, que hasta la fecha se hace únicamente á los Estados-Unidos de América.

La union liberal, en su reunion del sábado, parece ser que acordó proponer que la autorizacion pedida por el Gobierno para plantear desde luego los proyectos de ley, presentados por el ministro de Gracia y Justicia se limite á cada proyecto en particular.

Respecto al de matrimonio civil, dícese que proponen que á excepcion del caso en que los contrayentes no profesen una religion conocida, se celebre antes el sacramento que el contrato.

La Epoca y La Correspondencia, que tambien se ocupan de la reunion, dicen que solo se trató en ella de los proyectos financieros del Sr. Figuerola, y aun esto más bien en forma de conversacion que discutiéndolos, á lo que contribuyó sin duda el escaso número de diputados que asistieron.

Parece que van á ser declaradas provinciales las obras del puerto de Pasajes.

Segun El Siglo Médico, durante la última semana han seguido observándose las enfermedades propias de un riguroso invierno, cual el que llevamos, de catarros, pleuresías, neumonías, reumatismos fibrosos y congestiones cerebrales. De todas estas dolencias en el estado agudo se presentaron bastantes casos; fueron en menor número los de calenturas gástricas, los de anginas, erisipelas, viruelas y sarampon, y no ocasionaron mortandad. Abundaron no poco las afecciones crónicas, y entre ellas las más comunes fueron las pleuro-neumonías, las asmae procedentes de lesiones orgánicas del corazón y de los grandes vasos, las pleuresías, las tisis, catarros y los reumatismos: muchos de los que padecían ya de estas dolencias se agravaron por lo riguroso del temporal, llegando á sucumbir algunos.

Un boletín de medicina nos proporciona la siguiente estadística médica:

«Cuenta Francia 18.000 médicos para una poblacion de 38.000.000 de habitantes; Holanda tiene 3.067 médicos para 3.293.000 habitantes; el Austria 33.479 para 37.000.000; la Prusia 36.329 para 18.000.000, es decir, dos veces más que Francia; Suecia, en fin, 505 para 4.000.000. En España habrá muy pocos menos que en Francia, aunque la poblacion no llega á la mitad, y dentro de poco tantos como enfermos.»

El Sr. Castelar tomará parte en la discusion del presupuesto del clero.

Dice El Norte de Castilla:

«Creiamos que el comité llamado monárquico, procurando las capacidades que son menester en el municipio, aprovecharia la eleccion del distrito de la Plaza; pero ¡quá! por lo visto el comité de la influencia moral está, por la gente sencilla y bonachona á quien se pueda manejar. Bien mirado, el comité de la influencia moral monárquico, es igual al republicano: la diferencia consiste en que el primero tira la pluma y escribe la mano; el segundo no, con todo desparpajo, manda y se impone á sus correccionarios hasta el extremo de convertirse en Papa, puesto que lanza excomuniones á los que sin su orden tomen parte en las elecciones, ó elegidos tomen posesion de sus cargos. Ambos se empeñan en discurrir por sus afiliados.»

—El escándalo de la diputacion provincial del actual gobernador, señor Gomez Díez, en el expediente Juan Labra y otros vecinos de Bem-bibre contra el ayuntamiento de la Nava del Rey, lo refutaremos copiando una ley votada en Cortes y promulgada por el regente D. Baldomero Espartero.

—Señor ministro de la Gobernacion: las elecciones municipales para el distrito de la Plaza de esta ciudad van á llevarse á efecto desde el día 31 del actual con los mismos defectos de nulidad con que fueron celebradas las anteriores, por falta de consideracion y respeto á la ley, que tanto decanta el Gobierno que rige los destinos del país. Hasta la diputacion provincial, tal cual está organizada por disposicion del gobernador, durante el estado de guerra, es incompetente; teniendo además alguno de sus individuos la tacha legal que le prohibe ser tal

diputado. Ni aun en este particular cumplió con la ley el gobernador de esta provincia, señor Gomez Diaz, quien no puede alegar fuera sorprendido ni dejara de tener por menores, por cuanto desde la raíz del nombramiento se lo vienen advirtiendo dos publicaciones periódicas de esta ciudad; habiendo sido la más insistente *El Norte de Castilla*.

—Pueblo, de que te quejas, dirá el Regente del reino, el presidente del Consejo de ministros Sr. Prim y demás compañeros mártires del ministerio, (cuyos martirios desea el autor de estas líneas.)—Me quejo de que Gonzalez Brabo decía hasta donde llegaba la libertad, obligaba a callar, pero no decía; no imponía, seguaba a los propietarios pero no les daba y prevenia para que cada quisque buscara medios si carecia de ellos.

—Y la libertad, y la ley popular que os damos nosotros?

—Yo les diré, Vnds., Sres. Prim y compañía... están escritas, son preciosas, no hay más que pedir... pero como si no existieran; el primero que falta a ellas es el Gobierno, siguiendo tan nefando ejemplo sus mandatarios en provincias; por eso está el país tan arruinado, y no culpen a otra cosa el extravío de lo que ha dado en llamarse partidos. Gonzalez Brabo fué un despota, tirano de las ideas y aniquilador de la riqueza del país; pero lo decía e imponía. El Gobierno de hoy sigue otro sistema respecto a la idea, pero la hace pagar con toda la fortuna de la nación. Resúmen, igual, por ambos medios muere el país. Diferencia (que se vislumbra: que ahora podemos perder quejándonos, antes ni aun ese desahogo era tolerado).

Dice El Imparcial:

«Las Novedades, diario montpensierista, publicó ayer un artículo en que se declaraba, sin restricciones de ningún género, por la libertad absoluta de imprenta».

La *Correspondencia*, por su parte, publicaba anoche un comunicado de los montpensieristas señores marques de Campo Sagrado y Mendez Vigo, en el cual se ataca la libertad de imprenta.

Ate usted cabes.

Los dos señores citados en el párrafo anterior, al ocuparse de la actitud de la prensa asturiana ante la candidatura del duque de Montpensier, dicen:

«Para que en las Cortes pueda tratarse con detenimiento la profunda cuestión social y política, de cuyo desenvolvimiento ha venido siendo teatro Asturias, hemos formado ya un expediente, en donde consta todo cuanto se ha publicado en letras de molde durante este período, y del que resulta el espectáculo más edificante para los que aún crean que en este país puede consolidarse el ejercicio indefinido y absoluto de los derechos individuales.»

Lo que resulta de ese espectáculo es que con la libertad de imprenta no pueden cuajar en los pueblos las candidaturas artificiales, que buscan los rincones en que son más desconocidas para obtener un puesto que generalmente representa la confianza, la estimación, la fe que una provincia tiene en uno de sus hijos.

Lo que resulta de ese espectáculo es que con la libertad de imprenta no puede haber la posición de un candidato, ni el triunfo de hombres que no merecen el estímulo de los votos.

En el párrafo que hemos copiado, dicen los señores marques de Campo Sagrado y Mendez Vigo que van a llevar a las Cortes un expediente en donde consta todo cuanto ha publicado la prensa asturiana respecto a la citada candidatura, a fin de que en aquellas pueda tratarse con detenimiento la cuestión.

Vamos, los amigos del señor duque de Montpensier se han empeñado en poner en ridículo a los candidatos republicanos. Los señores de Orleans aconsejamos a dichos señores que no hagan tal cosa; porque por muy duro que sea lo que hayan dicho los diarios de Asturias, más duro habrá de ser lo que digan los infinitos diputados que en las Cortes son hostiles al señor duque de Montpensier.

Point de vue decía un célebre diplomático francés y sus hermanas.

«Este mismo hay que repetir a los amigos que se quejan de la abstención de Orleans.»

Dice El Diario de Zaragoza:

«El acreditado astrónomo Sr. Castillo está completamente de enhorabuena. Todas las farsas del cuarto de luna que se le ha sucedido, tal como hace mucho tiempo nos habia predicho: hie-

los intensos, nieves y nieblas nos ha regalado el tiempo estos dias y... anunciaba Castilla... alientó al afortunado astrónomo y de despecho y confusión a los que injustamente tratan de quitarle su bien merecida fama.

—Dentro de poco el telégrafo se utilizará en Francia para los envíos de dinero. Según un reglamento administrativo publicado estos dias, este medio de comunicación podrá utilizarse el público para pagar donde convenga el expedidor hasta el importe de 5.000 francos, depositando el dinero en las administraciones de correos. Los telegramas ordenados serán expedidos por los recaudadores de los mismos correos. El precio de este servicio será el mismo que marcan hoy las tarifas para el giro postal, y además el importe de un despacho ordinario de los más reducidos, por la comunicación de la orden. La estación telegráfica de destino deberá expedir el telegrama ordenado a la oficina de correos contra la cual se gira, y a favor de la persona indicada en el despacho.

Leemos en *El Eco de Asturias*, periódico de Oviedo:

«La union liberal de esta provincia ha hablado publicando un manifiesto que autoriza los señores marques de Campo Sagrado, cuñado del duque de Montpensier, y D. Antonio Mendez Vigo, diputado a Cortes por Valladolid, y secretario general de la compañía de carriles del Norte, de propiedad francesa».

Como documento literario, ha parecido a los inteligentes un ejemplo del partido que cuenta entre las suyas plumas como las de Cánovas y Lorenzana.

Como documento político es una tábula contra los que han obtenido una victoria señalada sobre Montpensier y sus poderosos auxiliares, una serie de acusaciones que no se justifican, y un furioso cuanto injusto ataque, una amenaza respetuosa al gobernador de la provincia cuyo delito único es no haber favorecido, o no hubieran hecho Valín o Miranda, los montpensieristas, y haberse conservado en la neutralidad que la ley demanda, habiendo sin embargo, talado que algunos funcionarios de esta misma ciudad, y a su vista, se interesaran viva y prácticamente por la candidatura francesa.

El manifiesto acaba diligencia a los señores industriales y trabajadores con el señalamiento de esa clase de candidatos a encontrar.

«Oremos que la opinión, que tiene previo juicio formado de la conducta montpensierista y de los sucesos electorales, recibida en su día en su día las Cortes, en vista de las actas, darán la razón a los liberales y a la autoridad superior de la provincia.»

El mismo periódico:

«En nuestro poder tenemos pruebas que justifican lo que, pasadas las elecciones, hemos dicho, asegurando que dos diputados importantes de la minoría republicana excitaron a algunas personas de Oviedo, Gijón y Aviles a retirar la candidatura republicana y apoyar la radical.»

Esa prueba se halla a disposición de los Nuevos y de los viejos despen verla.

Hoy recibimos noticias de una reunión de españoles que se ha celebrado en Nueva York por iniciativa del Sr. Ferrer de Couto, fundador del *Crónica* y mantenedor del espíritu liberal en los Estados Unidos. Previamente en Madrid, se reunieron muchos españoles en el salon de exposiciones de la casa Maillard, donde estaba preparado un abundante refresco.

El Sr. Ferrer de Couto presentó a los españoles al Sr. D. Balbino Cortés y Morales, conde de España en Nueva York, y despues de patrióticas frases y discursos por parte de Cortés se inició el objeto de la reunion, que, según expusieron los Sres. Ferrer de Couto y Ruiz de León, era, entre otras cosas, hacer constar los grandes servicios que han prestado a la causa de España nuestro representante en Washington, Sr. D. Mauricio Lopez Roberts.

Además de los expresados, hicieron uso de la palabra los Sres. D. Juan M. Ceballos, D. Andrés Echeverría, D. Ramon Palanca, D. Felipe Navarro y otros.

Despues se tomaron los siguientes acuerdos: Primero, se nombró una comisión que proponga los medios de dar al señor ministro

Lopez Roberts un obsequio digno de sus eminentes cualidades.

El segundo punto no fué menos expresivo: un saludo nacional de parte de aquella reunion a todo lo que en la isla de Cuba sirva y se sacrifica hoy por la patria.

En seguida se pronunciaron enérgicos y entusiastas discursos, encomiando las cualidades del conde de Balmaseda, del general Caballero de Rodas, y de los jefes de la escuadra española de Cuba, terminándose la reunion con la redacción de varios despachos telegráficos de felicitacion al capitán general de la isla, a los directores de los periódicos de la Habana, al representante español en Washington, y a todas las personas que han trabajado y trabajan por la causa de España.

Dice El Concilio:

«El discurso del Sr. Castelar, pronunciado el lunes pasado en las Cortes, no necesita comentarios, políticamente hablando. Sostenia, con razon, que habiendo expulsado a un Borbon la revolución de Setiembre, la España con honra no podia dar el trono a un hombre cuatro veces Borbon, y descendiente de aquella rama que por sus grandes delitos hizo un daño irreparable a la causa de todos los Borbones, sin excluir las víctimas inocentes de aquella familia, por la sola razon de estar ligadas por los vinculos de la sangre a la raza fatal de que salieron tantos monstruos de sangre, de avaricia y de malicia empezando por Felipe de Valois, primer duque de Orleans en 1830, hasta el rey de Julio. El anatema fulminado contra la hermana de la desgraciada Isabel por el inspirado orador, fué un verdadero acto de gran justicia. Es la primera vez que elogiamos al Sr. Castelar, creyendo que a ninguno serán sospechosas nuestras simpatías. Solo rechazamos los abusos históricos, relativos al clero y a la Iglesia, que el orador pretendia haber dado apoyo al despotismo borbonico. Habia olvidado leer el martirologio de los Pontífices que fueron martirizados por haber resistido a las arbitrariedades borbonicas, y de las demás dinastías reinantes en Europa. Castelar ha sido esta vez fiel historiador y buen político, y más aún, verdadero caballero español, habiendo sabido respetar a la mujer desgraciada, víctima de tantos partidos devoradores que comerciaron con la debilidad de su sexo. Una noticia histórica daremos al Sr. Castelar, de que podrá hacer uso en otra circunstancia, y que acaso habrá olvidado.

Luis Felipe, padre del duque de Montpensier, ha procurado por medio de sus oradores y periodistas acreditar un error dinástico, a saber: que la familia de Orleans descendía de Enrique IV por línea más directa que la casa de Borbon; lo cual queria decir, que la rama segunda a que pertenece la familia de Orleans, era la primogénita. M. Alejandro de la Borde, el heraldo del Orleansismo, tronaba desde la tribuna francesa (*Moniteur* del 8 de Agosto de 1830): «La legitimidad que se invoca, ha perecido en la sangre de los franceses. Una sola legitimidad subsiste, y es la intervencion del pueblo en la discusion de sus intereses. Pero yo diré más, puesto que se habla de legitimidad. El principio a quien nosotros llamamos al trono (Luis Felipe) desciende por línea más directa que la rama caída, del único rey cuya memoria ha conservado el pueblo, Enrique IV.» Luis Felipe, dió las gracias a De la Borde. ¿Y se pretende ahora que un Montpensier, hijo de Luis Felipe no es un Borbon? ¡Ah! ¡por caridad! ¡No echemos sobre esta desgraciada familia la vergüenza de renegar de su propio origen y de su propio nombre.

El ministro de Fomento, en su respuesta, se olvidó completamente, insultó su dignidad de español, de caballero y de ministro, y arrojó al rostro de los ministros, diputados y oyentes un puñado de fango. El insulto se reduce a dos palabras.—Isabel y Marfori.—No debe insultarse a una señora caída, que pasa los Pirineos con un pañuelo mojado en lágrimas, por obra, no de los héroes de Alcolea, ni de todos los revolucionarios de Setiembre, como pretende el señor ministro de Fomento, sino por la traicion del Liborio Romano español.

La historia ha impreso el sello de infamia sobre la memoria del Liborio Romano de Nápoles, y Dios ya le ha juzgado. Espérese otro tanto del de España.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

PARIS 28.—Hoy han tenido una consulta los

médicos de cámara del emperador. Esto ha dado lugar a que se reprodujera el rumor que circuló hace dos dias de que el estado de salud de Napoleón no es satisfactorio.

Esta noticia ha coincidido con la de que el prefecto del Sena, Sr. Chevreau, habia aplazado el baile que iba a dar esta noche en la Casa de la Ciudad.

El ministro de Justicia, Sr. Ollivier, ha dirigido una circular a los fiscales del imperio, recomendándoles que no se dejen llevar de su celo llevando sin motivo grave a los tribunales a los periódicos, interin se publica la nueva ley de imprenta.

LISBOA 28.—Segun los últimos despachos de las provincias, reina completa tranquilidad.

Hoy ha dado una conferencia pública el ingeniero Larmaujat, con objeto de explicar su sistema de ferro-carril con un solo rail para el servicio interior de Lisboa. Sus explicaciones, encaminadas principalmente a demostrar las grandes ventajas de este nuevo sistema de caminos de hierro, han producido muy buen efecto, y se espera que en breve comenzará la construcción de la vía férrea que ha de atravesar la ciudad.—*Fabra*.

PARIS 28 (retrasado por el temporal).—Emilio Ollivier ha pronunciado un brillantísimo discurso en pró de los principios del libre-cambio.

Ha dicho que el ministerio aceptaba el resultado de la informacion parlamentaria sobre los tratados de comercio, pero que el renunciar a dichos tratados traerá consecuencias desastrosas, y que el gobierno nunca tomaria la responsabilidad de un hecho semejante.

El discurso de Emilio Ollivier ha sido acogido con entusiasmo y aplaudido calorosamente.

El Cuerpo legislativo, por una inmensa mayoría, ha apoyado al gobierno en esta cuestion.—*Fabra*.

PARIS 28.—Es inexacto que M. Louvet, ministro de Comercio, quiera presentar su dimision. No ofrece gravedad la indisposicion del emperador.—*Fabra*.

FLORENCIA 28.—Han llegado muchos diputados. La oposicion celebrará mañana una reunion con el objeto de ponerse de acuerdo sobre la conducta que será oportuno seguir en las cuestiones financieras.

El Sr. Sella se propone presentar el día 2 de Febrero una Memoria exponiendo la verdadera situacion del Tesoro y las dificultades que se han opuesto a la cobranza del impuesto sobre molienda.—*Fabra*.

VIENA 28.—Mañana terminarán en el Parlamento los debates sobre el mensaje en contestacion al discurso del emperador.—*Fabra*.

PARIS 28.—Cuerpo legislativo.—M. Emilio Ollivier dice que el gobierno ha resuelto asistir a la discusion sobre la cuestion comercial, no como parte, sino como testigo. Despues de la informacion parlamentaria, será el juez imparcial. El gobierno cree que no es conveniente denunciar los tratados de comercio con Inglaterra.

Aludiendo a la sesion de ayer, el ministro dice: «Para nosotros la Cámara representa la mayoría del país. Queremos el concurso de todos, pero no la protección de nadie.»

M. Emilio Ollivier explica despues la significacion del voto, diciendo que el orden del día mera y simplemente significará que la Cámara no quiere la denuncia de los tratados de comercio.

La Cámara ha adoptado el orden del día simple por 211 votos contra 32.—*Havas*.

PARIS 29.—El *Journal Officiel* publica una circular de M. Emilio Ollivier, de fecha 28 de Enero, a los fiscales generales, que puede resumirse así:

«Se permitirá la emision de todas opiniones, dejando al buen sentido público la policía de orden moral; pero se perseguirán los ultrajes al emperador y las provocaciones a crímenes ó delitos. No se tolerarán en las calles los periódicos, las reuniones ó los hechos que sean de índole a turbar seriamente el orden material.»—*Havas*.

ROMA 28.—Es inexacta la noticia publicada por la *Unión Católica* que la petición relativa a la infalibilidad del Papa haya sido presentada con 410 firmas.

Ya está firmada una contra-petition por más de la mitad de los obispos franceses y casi todos los alemanes y los húngaros.

Otra petición del tercer partido pidiendo una fórmula de transaccion ha sido acogida por la mayor parte de los obispos de las lenguas inglesa y española.—*Havas*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por 1 día 45 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctms línea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000. —Avisos judiciales á 50; y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Purificación de Nra. Sra. y sta. Felicitapa vg. y mr.—Procesion general.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista.

Cultos.—Hoy al toque de oraciones se cantará en la iglesia de San Juan Bautista, una solemne salva á María Santísima de la Buena Estrella, con acompañamiento de orquesta.

Mañana á las 8 y en la misma iglesia habrá comunión de regla, á las 10 se hará la bendición de candelas y procesion, celebrándose á continuación solemne misa y sermón que pronunciará D. Francisco Eugenio Rebollo.

—En la iglesia parroquial de Santa Eulalia, se cantará al toque de oraciones una solemne salva á María Santísima.

Mañana á las 9 y media y en la misma iglesia habrá bendición de candelas y procesion y á seguida solemne misa y sermón que dirá D. Rafael Jover.

—En dicha iglesia continúa al toque de oraciones la novena de San Blas obispo y mártir.

Sección mercantil.

Precios del día 31.

Trigo del país, de 48	á 54	rs. f.
Id. manchego, de "	á 56	id.
Id. extranjero, de "	á "	id.
Id. andaluz, de "	á "	id.
Cebada, de 23	á 24	id.
Maiz, de 34	á 36	id.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 29.

FONDOS PUBLICOS	UN pre
3 por 100 consolidado..	23.20
Idem pequeños.	23.90
Idem á fin de mes.	23.20
Idem exterior.	28.45
3 por 100 diferido.	23.25
Idem á fin de mes.	00.00
Deuda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	93.40
Billetes de segunda serie.	91.25
Bonos del Tesoro	62.00

ANUNCIOS.

NODRIZAS.

Zámen Ruiz, de 19 años, casada, primeriza, leche de tres meses, desea cria para la casa de los padres. Plaza de S. Antonio, núm. 25. 8-6

Isabel Gonzalez, de 27 años, soltera, primeriza, leche de tres meses, desea cria para casa de los padres dentro ó fuera de Murcia. Darán razon an el ventorrillo de la Capona, situado á la bajada de la estacion del ferro-carril. 8-8

La caseta de la Plaza, núm. 33, se abrió el día 26 del corriente, con pan de primera, francés y catalán, fabricado á sus costumbres en la tahona de San Nicolás, por José Mateos Intesta, el que espera sea del agrado de todos, para lo que suplaca se prueba. 8-7

Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS, bajo la direccion del médico-cirujano especialista

D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, PROCEDENTE DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace veinticuatro años á la especialidad de sífilis y á las grandes operaciones, dicho profesor ofreció sus servicios médico-quirúrgicos á toda persona que desee utilizarlos: sin que deba arriesgarse nadie por la cronidad y complicacion de sus males. Tambien pasará á domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como así bien á partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentro y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios resultados en las practicadas hasta la fecha quedan certificadas las personas operadas, y deudos de las mismas. Vive, calle de Victorio, núm. 36.

Recibe gratis á los pobres todos los miércoles de diez á una de la mañana.



PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. —Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse en pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas. Idem ilustrado político-satírico. Idem del Cencerro.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozaño D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada Hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL, fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptacion de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.

SUPLEMENTO

Diccionario enciclopédico

de la lengua española.

PUBLICADO POR GASPAR Y ROIG, EDITORES.

El Diccionario enciclopédico de la lengua española es el mas rico de cuantos hasta ahora se han publicado, y como es el único en su género, ha obtenido un éxito prodigioso. Pero como los adelantos de las ciencias y artes han creado nuevos vocablos, preciso ha sido, para que nuestro Diccionario siga siendo el mas completo de todos los conocidos, adicionarlo con un suplemento que contenga todas las voces con que se representan objetos en otro tiempo desconocidos.

La Academia acaba de publicar una nueva edicion que comprende todas las voces nuevas que han pasado, si así puede decirse, al dominio público.

Con el mismo objeto, damos nosotros á luz un suplemento que contiene todas las voces nuevas, sin faltar ni una sola, que la Academia ha dejado consignadas en su último vocabulario, y aun hemos añadido

otras muchas, en número que no baja de cinco mil, por requerirlo así el carácter enciclopédico del nuestro.

Los que tienen ya nuestro Diccionario no pueden dejar de acoger favorablemente el Suplemento, que se ha impreso, de manera que pueda encuadernarse al fin de cada tomo. Se vende á 6 rs. en toda España, y se remitirá al que mande su importe en sellos ó libranzas de correos.

En Murcia se puede obtener por conducto del establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la maravillosa lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,000 á 35,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Bertin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 45 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Baillière, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

Almorza á la edicion y se facilitan con que se toman las Pildoras Cauvin con el mayor provecho y para destruir los humores y la acridad de la sangre, en la para restablecer la armonia de las funciones mas esenciales de la vida.

Compendiosos de sustancias vegetales que en la preparación de fortificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo en causar el estomago ni debilitar algunos.

Las Pildoras Cauvin no exigen ni regimen ni bebida especial y por consiguiente constituyen el mas cómodo y el mas eficaz de todos los purgantes conocidos y por eso se prescriben con todo éxito en las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstruccion de las vías biliares, dolores, herpes, jaquecas, para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero mérito de las Pildoras Cauvin puede resumirse en las palabras siguientes, vale decir ó conservar la salud.

En España, En Madrid, por mayor Sr. Bernal barba, sus. Escobar, Sanchez Ocaña y Moreso Mi- quel. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia D. Lucas Serrano.

GUÍA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 7/8 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal, periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicacion.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en Paris y en Valencia, para la extirpacion de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molina, en las porterías del Casino y del Círculo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA.—Calle de Zoco, núm. 5.